

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00057-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la solicitud de secuestro del vehículo objeto de embargo, alléguese certificado de tradición correspondiente que dé cuenta de la efectiva inscripción de embargo sobre el mismo.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04061e016e8270b1b19013031e83c6eb9607ae57345cb55d52192e9f  
2df594fd**

Documento generado en 08/09/2020 09:16:23 a.m.